Contrato BNF-P N° 523/2017
Código BID PRA8485

Adenda N° 1

Señores:
CPA FERRERE
Dirección: Torres del Paseo, Torre 1 – Nivel 25. Avda. Santa Teresa N° 2106 esq. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado.
Asunción, Paraguay

Esta carta representa una Adenda al Contrato BNF- P N° 523/2017, (la "Adenda al Contrato") entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO (el "CONTRATANTE") y CPA FERRERE (el "CONSULTOR"), ambas referidas de aquí en adelante como "las Partes", para la prestación de *Consultoría para Relevamiento y Elaboración del Diagnóstico de la situación actual de la Gestión de Riesgos del Banco Nacional de Fomento.*

Las Partes acuerdan enmendar el Contrato BNF-P N° 523/2017, en el sentido de adecuar las fechas de entrega y Vigencia del Contrato, conforme al siguiente detalle**:**

I. **CLAUSULA TERCERA:** El precio total del Contrato es: USD 24.860 (Dólares americanos: veinticuatro mil ochocientos sesenta con 00/100) incluidos los impuestos (IVA). El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

3.1 Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Descripción	Forma de Pago	Plazo
A la firma del contrato • Declaración Jurada del cumplimiento de las prerrogativas del contrato • Constancia SIPE • Constancia RESPE	30%	Una vez suscrito el Contrato, previa No Objeción del BID.
• Documento que contenga Análisis Gaps y las recomendaciones • Documento de especificaciones técnicas.	70%	122 (ciento veintidós) días posteriores a la suscripción del contrato, según Formulario TECH-3.
Total	**100%**	

Las condiciones de pago serán las siguientes: Una vez obtenida la "NO OBJECION" del Banco Interamericano de Desarrollo a la Adjudicación y habiéndose suscrito el contrato respectivo, el Cliente (BNF) abonará en Dólares Americanos a La Firma Consultora, dentro de los 45 días de presentada la factura en la Gerencia de Area de Riesgos, la solicitud de pago mediante nota de por medio, y toda la documentación requerida para el efecto, previo a la retención de los impuestos, y obtenido el CC Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las retenciones de los impuestos locales (IVA y Renta) estarán sujetas a las disposiciones legales vigentes a la fecha de la firma del contrato.

Condiciones de Pago:
El BNF abonará al proveedor en *Dólares Americanos*, dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario de presentada la solicitud de pago.

La solicitud de pago se hará nota de por medio anexando toda la documentación requerida para el efecto, previo a la retención de los impuestos, y obtenido el Código de Contratación (CC) emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado los impuestos correspondientes.

Para cada pago, el proveedor deberá presentar en las oficinas de la Gerencia de Área de Riesgos del BNF, los siguientes documentos:

1. Nota de solicitud de pago que contenga:
(i) número de resolución que lo adjudica la prestación del servicio;
(ii) número de contrato vigente;
(iii) número de factura;
(iv) monto solicitado;
(v) Factura Crédito;

II. CLAUSULA OCTAVA: Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este contrato es desde su suscripción por el término de 150 días calendario, inclusive.

III. Apéndices, Apéndice A- Términos de Referencia y Requisitos de Reporte, numeral 5. Requisitos de Reporte y Cronograma de Entregables:

El contenido de los reportes se encuentra detallado en el capítulo Plan de Trabajo y serán entregados a la contraparte designada del Área de Gestión de Riesgos del Banco.

N°	Entregables	Meses										
		1	2	3	4	5	6	7	8	.....	n	TOTAL
D-1	Plan de trabajo detallado											
D-2	Análisis de gaps y recomendaciones											
D-3	Taller de Presentación, Discusión y Validación											
D-4	Documento de especificaciones técnicas											4 meses (1)

(1) Los plazos detallados comienzan a correr a partir que BNF proporcione toda la información requerida por el consultor para el comienzo del trabajo y su cumplimiento se encuentra sujeto a que el Banco proporcione la información adicional solicitada una vez iniciado el mismo, así como contar con la disponibilidad de su personal para asistir a las entrevistas y reuniones que sean requeridas.

IV. Apéndices: Apéndice C- Desglose del Precio de Contrato, Total Monto del Contrato:

Descripción	Forma de Pago	Plazo
A la firma del contrato • Declaración Jurada del cumplimiento de las prerrogativas del contrato • Constancia SIPE • Constancia RESPE	30%	Una vez suscrito el Contrato, previa No Objeción del BID.
• Documento que contenga Análisis Gaps y las recomendaciones • Documento de especificaciones técnicas.	70%	122 (ciento veintidós) días posteriores a la suscripción del contrato, según Formulario TECH-3.
Total	**100%**	

OBSERVACION: TODOS LOS GASTOS EN CUALQUIER CONCEPTO DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE PRECIOS DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

Las demás clausulas y componentes del Contrato se mantienen vigentes en todos sus términos.

En caso de estar de acuerdo con esta Adenda al contrato, le agradeceremos firmar al pie de la presente y devolver a nuestra atención una copia de la misma.

Sebastián Pérez Caballero
Cedula de Identidad N° 7.296.807.
CPA FERRERE

Ricardo Augusto Echauri Brizuela
Cédula de Identidad N° 1.065.769
Gerente General Interino
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Cédula de Identidad N° 916.313
Presidente
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Fecha: